

PERTINENCIA DE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO

Relevance of the measures for gender equality

Martha Estela Romo Cuéllar¹

*Recepción: 15 de noviembre de 2017.
Aceptación: 23 de noviembre de 2017.*

Pp. 157-159



Una vez iniciado el proceso electoral en el mes de septiembre pasado, en Jalisco, el debate sobre las medidas tomadas por diferentes instancias para garantizar una verdadera inclusión y una garantía real de tener oportunidad para contender por cargos de elección popular en municipios y distritos con probabilidades de éxito, ha tomado fuerza en todos los medios, y con ello surge la pregunta obligada: ¿Dichas medidas son suficientes o adecuadas para el contexto que vivimos?

Vale la pena hacer énfasis en que entre los constituyentes de 1917, se encontraban 218 diputados, todos ellos varones, por lo que no es extrañar que la Norma Rectora en aquel momento consagrara algunos derechos laborales y agrarios diferenciados para las mujeres, a lo que se suma, el hecho de que el artículo 34 constitucional, reconocía el derecho de los ciudadanos a votar y ser votados, sin restricción expresa para las mujeres, pues se empleaba el término “ciudadanos”, no obstante, ello se interpretó como referido tan solo a los varones. No fue hasta 30 años después que se logró el voto, aunque en ese momento fuera únicamente respecto al ámbito municipal, ello con el fin de “valorar” la capacidad de la mujer en un ámbito restringido.

¹ Licenciada en Nutrición. Ha sido Coordinadora de la Comisión de Análisis de la Participación Política de la Mujer en partidos políticos, asociaciones civiles, sociales e indígenas del Estado de Jalisco. Correo electrónico martha_romo15@hotmail.com.

NOTAS RELEVANTES

Pertinencia de las medidas en materia de equidad de género

Finalmente en 1953 se reconoce mediante reforma constitucional, el derecho político a votar y ser votado para las mujeres; de ahí a la fecha, el camino para la integración de espacios de toma de decisiones y cargos públicos para las mujeres, ha transcurrido de forma lenta, es por eso que las medidas tomadas en ese sentido, tienen entre sus objetivos, “acelerar” este proceso.

Otro suceso importante sin duda y atendiendo a un llamando internacional como un preámbulo a la celebración del año internacional de la mujer, fue en 1974 con la reforma del artículo 4 constitucional que hablaba ya, sobre los derechos sexuales y reproductivos, lo que significó a su vez un avance notable.

Pasaron 75 años, para que se dieran las reformas a los códigos civiles y penales, en los que se reflejan la igualdad formal recién reconocida, y si bien ello representa un gran avance, lo cierto es que los cambios legislativos, no necesariamente transforman en automático la realidad social, económica y mucho menos la visión y percepción de muchos hombres e incluso algunas mujeres, por lo que el trabajo continúa para hacer de la igualdad formal y sustantiva, igualdad real que se pueda palpar en el día a día.

A partir de la lucha de las mujeres para ejercer su derecho a votar y ser votadas, hoy, 101 años después, se suma la lucha por su seguridad, su integridad, su dignidad personal y su vida; en ese sentido, si comparamos los homicidios a varones con los feminicidios, los primeros se dan con más frecuencia en espacios públicos, los segundos afectan tanto el ámbito público como el privado, es decir, los hogares; del mismo modo, según las estadísticas, las víctimas hombres pierden la vida en mayor medida por armas de fuego, mientras que las mujeres son estranguladas, luego de ser abusadas sexualmente, de lo que se desprende la intención de los agresores de probar su fuerza física y sentido de apropiación, a diferencia de lo que sucede en el caso de víctimas hombres.

Es de lamentar que vivamos cualquier tipo de violencia, más si consideramos que en muchas áreas de la vida diaria, las propias mujeres de alguna manera van normalizando la violencia que las afecta, de manera que se vuelven invisibles y peor aún, a fuerza de repetirse, ya no generan la indignación, preocupación y por consecuencia implementación de acciones puntuales y concretas para combatir el daño que sufren. En especial, es preocupante cuando los actos de violencia son realizados por los mismos grupos de mujeres, como puede ser de niñas a adolescentes, adultas mayores, mujeres migrantes, mujeres jefas de familia o mujeres que tienen además alguna discapacidad, o alguna condición particular que las vuelve más vulnerables.

Es innegable, el avance de tutela para las mujeres en determinados ámbitos; no obstante, las nuevas formas de violencia hacen visible esquemas sistemáticos de discriminación, generan-

do consigo la necesidad inaplazable de definir con claridad nuevas soluciones para los retos que enfrentamos.

Una lección aprendida es que la plena igualdad no surge de forma natural, prueba de ello, es el hecho que en 1979 tan solo se contaba con una mujer gobernadora en todo el país, al día de hoy la cifra es igual, lo que parece apuntar que no todos los cargos públicos presentan las condiciones necesarias para favorecer la participación de las mujeres, aun pese a las medidas que se han tomado para ello, como son las cuotas de género y actualmente, la paridad.

Es necesario desplegar acciones concretas, estrategias eficientes y constantes para acelerar el trabajo interdisciplinario e interinstitucional en materia de género, ya que si bien, los avances comentados han producido como resultado un creciente interés de la propia mujer en participar e incidir en diversos ámbitos, los procesos electorales en curso, tanto a nivel federal como en las entidades, advierten un gran reto en este rubro.

Sin duda, el análisis sobre si las medidas en materia de género han sido las adecuadas o no, continuara en el debate público, por lo que debemos enfatizar que el trabajo que como ciudadanos podemos aportar no es poco, pues cualquier cambio que seamos capaces de generar, así sea en el metro cuadrado que ocupamos, contribuye a consolidar una cultura de respeto a la dignidad de la persona humana, así como a generar condiciones equitativas para hombres y mujeres, sin que se pierda de vista, la doble atención que se requiere respecto a la mujer indígena, migrante, en estado de pobreza, adulta mayor o con alguna discapacidad.

La labor en materia de equidad de género es de todas y todos, ejerzamos nuestra ciudadanía de manera responsable.